Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 24 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 386.942, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de Enero de 2021

VISTO: La Nota Nº 08/2021 de fecha 26 de enero de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 01/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 01/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a las firmas MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 Ad referéndum, para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 386.942.-

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art.1º.- ADJUDICAR en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 Ad referéndum, para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 386.942 de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN JGM Nº 24 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 386.942, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

1. **A la firma MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6:**

Lote 1.- la suma de guaraníes ciento noventa y siete millones doscientos treinta y siete mil ciento quince (Gs. 197.237.115).
Lote 2.- la suma de guaraníes treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil (Gs. 33.948.000).
Lote 3.- la suma de guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro (Gs. 341.674.254).
Lote 4.- la suma de guaraníes cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos (Gs. 5.196.800).
Lote 8.- la suma de guaraníes seis millones ochocientos veinticinco mil (Gs. 6.825.000).
Lote 11.- la suma de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000).
Lote 12.- la suma de guaraníes dieciséis millones quinientos mil (Gs. 16.500.000).
Lote 13.- la suma de guaraníes setenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil (Gs. 78.975.000).
Lote 16.- la suma de guaraníes cinco millones novecientos ochenta y cinco mil (Gs. 5.985.000).
Lote 17.- la suma de guaraníes un millón trescientos mil (Gs. 1.300.000).
Lote 20.- la suma de guaraníes veintisiete millones trescientos noventa veintisiete millones trescientos noventa mil quinientos (Gs. 27.390.500).
Lote 22.- la suma de guaraníes diecinueve millones seiscientos mil (Gs. 19.600.000).
Lote 23.- la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000).
Lote 25.- la suma de guaraníes novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta (Gs. 974.250).
Lote 27.- la suma de guaraníes tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos (Gs. 3.522.400).
Lote 28.- la suma de guaraníes un millón trescientos diecisiete mil (Gs. 1.317.000).
Lote 29.- la suma de guaraníes un millón trescientos diecisiete mil (Gs. 1.317.000).
Lote 30.- la suma de guaraníes tres millones novecientos cuarenta mil quinientos (Gs. 3.940.500).
Lote 31.- la suma de guaraníes cuatro millones doscientos mil (Gs. 4.200.000).
Lote 32.- la suma de guaraníes cuatro millones novecientos veintinueve mil (Gs. 4.929.000).
Lote 33.- la suma de guaraníes veinticinco millones ciento treinta y siete mil (Gs. 25.137.000).
Lote 36.- la suma de guaraníes cinco millones novecientos ochenta mil (Gs. 5.980.000).
Lote 37.- la suma de guaraníes novecientos ochenta y un mil (Gs. 981.000).

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RESOLUCIÓN JGM Nº 24 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 386.942, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Lote 41.- la suma de guaraníes un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos (Gs. 1.649.200).
Lote 42.- la suma de guaraníes cuatro millones doscientos sesenta y tres mil (Gs. 4.263.000).
Lote 43.- la suma de guaraníes cuarenta y cuatro millones cien mil (Gs. 44.100.000).
Lote 44.- la suma de guaraníes un millón quinientos noventa mil (Gs. 1.590.000).
Lote 45.- la suma de guaraníes un millón setecientos dos mil quinientos (Gs. 1.702.500).
Lote 47.- la suma de guaraníes tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos (Gs. 3.697.500).
Lote 48.- la suma de guaraníes un millón trescientos veinticinco mil (Gs. 1.325.000).
Lote 50.- la suma de guaraníes un millón doscientos cuarenta y seis mil quinientos (Gs. 1.246.500).
Lote 51.- la suma de guaraníes seis millones doscientos mil (Gs. 6.200.000).
Lote 52.- la suma de guaraníes cuatro millones doscientos mil (Gs. 4.200.000).
Lote 53.- la suma de guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000).
Total asciende a la suma de guaraníes ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos tres mil quinientos diecinueve (Gs. 899.403.519)

2. **A la firma TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3:**
   Lote 9.- la suma de guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta mil (Gs. 19.140.000).
   Lote 10.- la suma de guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000).
   Lote 14.- la suma de guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil (Gs. 59.500.000).
   Lote 15.- la suma de guaraníes veintiocho millones quinientos mil (Gs. 28.500.000).
   Lote 19.- la suma de guaraníes nueve millones ochocientos cinco mil (Gs. 9.805.000).
   Total asciende a la suma de guaraníes ciento veinticinco millones novecientos cuarenta y cinco mil (Gs. 125.945.000)

3. **A la firma MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5:**
   Lote 5.- la suma de guaraníes treinta y cuatro millones cuarenta mil (Gs. 34.040.000).
   Lote 6.- la suma de guaraníes diecinueve millones novecientos mil (Gs. 19.900.000).
   Lote 7.- la suma de guaraníes veinticuatro millones setecientos cincuenta mil (Gs. 24.750.000).
   Lote 18.- la suma de guaraníes trece millones cincuenta mil (Gs. 13.050.000).

RESOLUCIÓN JGM Nº 24 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 AD REFERENDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ID 386.942, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Lote 21.- la suma de guaraníes dos millones ochocientos mil (Gs. 2.800.000).
Lote 34.- la suma de guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (Gs. 5.250.000).
Lote 35.- la suma de guaraníes un millón cuarenta y cinco mil (Gs. 1.045.000).
Lote 39.- la suma de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000).
Lote 40.- la suma de guaraníes un millón ochocientos mil (Gs. 1.800.000).
Lote 46.- la suma de guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs. 14.450.000).
Total asciende a la suma de guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos ochenta y cinco mil (Gs. 118.885.000)

4. **A la firma EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6:**
   Lote 24.- la suma de guaraníes diez millones setecientos treinta y un mil (Gs. 10.731.000).
   Lote 26.- la suma de guaraníes tres millones trescientos sesenta mil (Gs. 3.360.000).
   Lote 49.- la suma de guaraníes diez millones doscientos cincuenta mil (Gs. 10.250.000).
   Total asciende a la suma de guaraníes veinticuatro millones trescientos cuarenta y un mil (Gs. 24.341.000)

5. **A la firma SAMAL S.R.L. – RUC 80044730:**
   Lote 38.- la suma de guaraníes ochocientos ochenta mil (Gs. 880.000).
   Total asciende a la suma de guaraníes ochocientos ochenta mil (Gs. 880.000)

Art.2º.- NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art.3º.- AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir los contratos con las firmas MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-6, TAPE PYTA S.A. – RUC 80025318-3, MARINA DEL SOL S.R.L. – RUC 80020215-5, EL CASTILLO S.A. – RUC 80015104-6, y SAMAL S.R.L. – RUC 80044730, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 Ad referéndum, para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ID N° 386.942.

Art.4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República